

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO ALCABALAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO HACIA OTROS CANTONES DEL PAÍS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través del Departamento de Contabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera emite el Certificado de transferencia de Alcabalas cancelado por el contribuyente en el cantón Quito, correspondiente a otros Municipios del País, el cual es necesario para culminar el proceso de inscripción de trasferencia de dominio en el Registro de la Propiedad.
¿A quién está dirigido?	<p>El certificado de transferencia de Alcabalas está dirigido a los contribuyentes que deben inscribir en el Registro de la Propiedad de otros cantones, la transferencia de dominio de un inmueble ubicado en un cantón diferente a Quito, cuyo impuesto de Alcabalas ha sido cancelado en el Municipio de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de transferencia del Impuesto Alcabalas hacia otros cantones del País
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Predio. 2. Nombres completos de la persona que compra el bien inmueble. 3. Nombres completos de la persona que vende el bien inmueble. 4. Nombre del Cantón al que se ha transferido el Impuesto. 5. Comprobante de pago: Subir escaneado en formato PDF de forma legible.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe crear el usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite es gratuito.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Departamento de Contabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 527 al 537 .
Contacto para	Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

atención
ciudadana

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia